

1040

10 MAY 2021

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA,

**VISTO:**

La actuación simple N° E42-2020-785-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, el Instituto de Turismo del Chaco propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Daniela Paola Glavas, DNI N° 31.850.324, como responsable a cargo del Departamento Contable-jurisdicción 42-Instituto de Turismo del Chaco;

Que por Resolución N° 473/19 -ITCh-, se dejó a cargo del citado Departamento a la referida agente, a partir del 5 de diciembre de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario; por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, deberá reconocerse los servicios prestados en tal carácter por los periodos 2019 y 2020;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 -t.v- y requerirá el refrendo en acuerdo general de Ministros;

Que atento a las funciones que debe cumplir la agente Daniela Paola Glavas, DNI N° 31.850.324, corresponde otorgarle la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%), el que deberá aplicarse sobre el sueldo básico del cargo subrogado, mientras permanezca dicha condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica el cumplimiento de tareas de prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles o en horarios nocturnos, cuando razones de servicio lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno para la agente involucrada;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que de acuerdo con todo lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ SOBOY  
A/C Dpto. Aplicación Normativa  
Dirección Contralor y Normatización  
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

Dra. MARIA PIACHACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los periodos comprendidos a partir del 5 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la agente Daniela Paola Glavas, DNI N° 31.850.324, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento Contable-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 10-Contable-jurisdicción 42-Instituto de Turismo del Chaco.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Daniela Paola Glavas, DNI N° 31.850.324, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 10-Contable-jurisdicción 42-Instituto de Turismo del Chaco.

**Artículo 3º:** Encuádrase la medida dispuesta por el presente instrumento legal en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de Ministros.

**Artículo 4º:** Otórgase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A-, a la agente Daniela Paola Glavas, DNI N° 31.850.324, consistente en un veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento Contable-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 10-Contable-jurisdicción 42-Instituto de Turismo del Chaco.

**Artículo 5º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada por el presente instrumento legal, implica para la agente beneficiaria el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 6º:** Autorízase a la Dirección de Secretaría General, a través de su Departamento Liquidaciones, a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependientes del Instituto de Turismo del Chaco, a la agente Daniela Paola Glavas, DNI N° 31.850.324, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente aludida de la categoría 3-personal administrativo y técnico-aparta-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ BODOY  
A/C Dpto. Aplicación Normativa  
Dcción. Contratación y Normalización  
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. BENTZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

Dra. MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

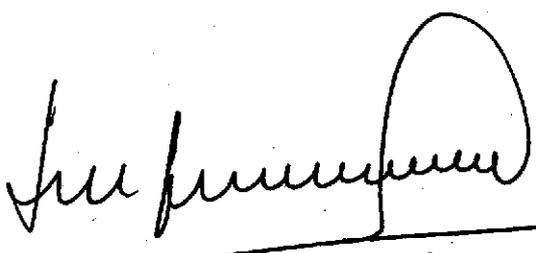
do d)-CEIC 1029-00-administrativo 1-grupo 1 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 10- Contable- jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco, como así también la Bonificación por Dedicación (25%), otorgada en el presente instrumento legal, deberá ser liquidada en base al cargo subrogado; todo de acuerdo con lo dispuesto por el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

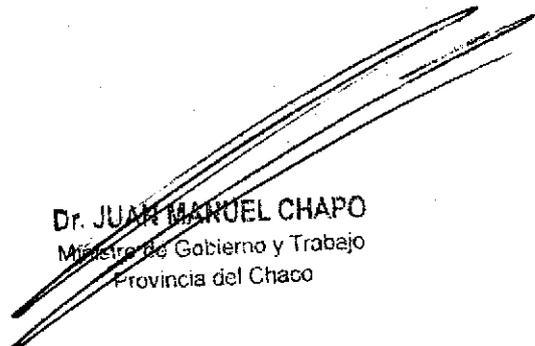
**Artículo 7°:** Impútase el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 42-Instituto de Turismo del Chaco, de acuerdo con la naturaleza del mismo.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1040**

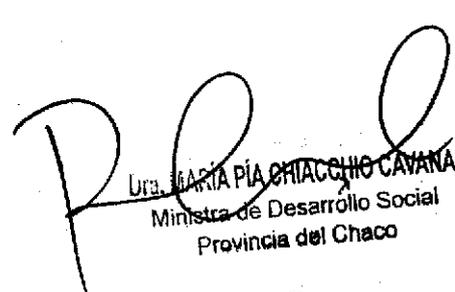
  
Dra. GLORIA B. ZALDÍVAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

  
E.P. JORGE MILTON CAPITANICH  
Gobernador  
Provincia del Chaco

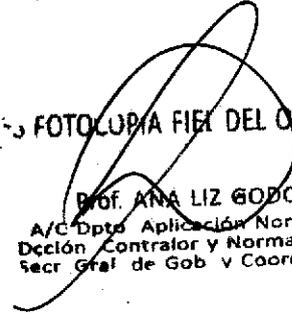
  
Dr. JUAN MARQUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

  
Dra. PAULA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

  
Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

  
Dra. MARÍA PÍA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dra. ANA LIZ GODOY  
A/C Dpto. Aplicación Normativa  
Deción, Contralor y Normatización  
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación